



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 09 de agosto de 2012.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho

---

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de la Función Pública, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Francisco Javier Gonzalez

**Firmantes:** Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelu, Cristina Liliana Uría, Marta Silvia Milesi, Daniela Beatriz Agostino, Héctor Hugo Funes.

A los fines de enmarcar el origen y fundamento del pedido de informes que se cursa, debemos mencionar que no se sabe con exactitud el número de funcionarios ni la remuneración que estos perciben según su cargo, ya que se encuentran muy atrasadas las publicaciones de los decretos correspondientes en el boletín oficial.

También cabe mencionar que en el cargo de Secretarios hay quienes ostentan el rango de Ministros y otros que no, y que por ese motivo seguramente tiene diferente percepción de haberes.

En tal sentido solicitamos la siguiente información:

- a) Informe nombre y apellido, cargo, organismo y remuneración bruta de la actual planta de funcionarios del Poder Ejecutivo.
- b) Informe Nombre y Apellido, cargo, organismo y remuneración bruta de la actual planta de funcionarios en empresas públicas dependientes del Poder Ejecutivo.
- c) Fecha a partir de la cual se efectuó la designación y número de Decretos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Función Pública, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Cristina Liliana URIA, Marta Silvia MILESI, Daniela Beatriz AGOSTINO y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a que no se sabe con exactitud el número de funcionarios ni la remuneración que éstos perciben según su cargo, ya que se encuentran muy atrasadas las publicaciones de los decretos correspondientes en el Boletín Oficial y en razón de que en el cargo de secretario hay quienes ostentan el rango de ministro y otros que no, y que por ese motivo seguramente tienen diferente percepción de haberes, en tal sentido solicitamos se sirva informar lo siguiente:

- a) Nombre y apellido, cargo, organismo y remuneración bruta de la actual planta de funcionarios del Poder Ejecutivo.
- b) Nombre y apellido, cargo, organismo y remuneración bruta de la actual planta de funcionarios en empresas públicas dependientes del Poder Ejecutivo.
- c) Fecha a partir de la cual se efectuó la designación y número de decretos.

VIEDMA, 16 de agosto de 2012.